camino de mer

fue depasar p.el sitio q.se a dereçado para q.el otro
de la cuesta de Bellocallejo d.d. para q.el otro
q.el Remediano y p.el camino de Vitoria = acudo
q.el ostendes Capitan Juan de Espinosa Cobacho
dos mrs. de pago. Refiere se q.por
mem.o de personas expertos de Vitoria q.e podra
tener a deseis sel.dos de camino de Espinosa

Libramiento

mandaron dar sus libramiento en forma para
q.e se le sigue a mayordomo de propios de Vitoria
de este d.o de Diciembre de mil y seiscientos y
ochenta y nueve q.e se cumpla a quatro
de este presente mes de Diciembre como parece
de la sentencia q.e fines de las cuentas contiene
libramiento mando la Villa de Vitoria fines
dios para de pago de los dhos fines de
q.e se resta en cuenta sin otro Recado alguno.

madera

Mrs. Dsigue pr. de cerca de Vitoria q.e para
ma de sepa de el campo Vitoriano para de esta
Villa cogera = y de cada dia

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para
q.e se le sigue a mayordomo de los propios de Vitoria
de dos mrs. de Diciembre de mil y seiscientos y
ochenta y nueve q.e se cumpla a quatro
de este presente mes de Diciembre como parece
de la sentencia q.e fines de las cuentas contiene
libramiento mando la Villa de Vitoria fines
dios para de pago de los dhos fines de
q.e se resta en cuenta sin otro Recado alguno.

Mrs. Dsigue pr. de cerca de Vitoria q.e para
ma de sepa de el campo Vitoriano para de esta
Villa cogera = y de cada dia

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para
q.e se le sigue a mayordomo de los propios de Vitoria
de dos mrs. de Diciembre de mil y seiscientos y
ochenta y nueve q.e se cumpla a quatro
de este presente mes de Diciembre como parece
de la sentencia q.e fines de las cuentas contiene
libramiento mando la Villa de Vitoria fines
dios para de pago de los dhos fines de
q.e se resta en cuenta sin otro Recado alguno.

Mrs. Dsigue pr. de cerca de Vitoria q.e para
ma de sepa de el campo Vitoriano para de esta
Villa cogera = y de cada dia

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para
q.e se le sigue a mayordomo de los propios de Vitoria
de dos mrs. de Diciembre de mil y seiscientos y
ochenta y nueve q.e se cumpla a quatro
de este presente mes de Diciembre como parece
de la sentencia q.e fines de las cuentas contiene
libramiento mando la Villa de Vitoria fines
dios para de pago de los dhos fines de
q.e se resta en cuenta sin otro Recado alguno.

Mrs. Dsigue pr. de cerca de Vitoria q.e para
ma de sepa de el campo Vitoriano para de esta
Villa cogera = y de cada dia